



**ANUNCIO**  
**(Área de Empleado Público)**  
**(Autorizado por Resolución 8264/24, de 5 de diciembre)**

**ELEVANDO A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª PINTOR/PINTORA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2022).**

Por Resolución n.º 8264/24, de 5 de diciembre, se eleva a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas, de la convocatoria para la provisión en turno libre, de UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª PINTOR/PINTORA, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2022), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 7324/2024, de 11 de noviembre, (BOP número 222, de 14 de noviembre de 2024) -completada por Resolución 8049/2024, de 28 de noviembre de 2024-, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, y la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª PINTOR, de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2022), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 28/11/2024. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede elevar a definitiva la lista provisional, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 6ª y 7ª de las Generales, aprobadas por Resolución 9016/22, de 7 de diciembre.

Por ello, de acuerdo con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área del Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia n.º. 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional** de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de **UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª PINTOR**, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2022), aprobada por Resolución 7324/2024, de 11 de noviembre, y publicada en BOP número 222, 14 de noviembre de 2024, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

**SEGUNDO.-** Una vez finalizado y valorado el primer ejercicio, se conformará una Bolsa de empleo provisional con aquellas personas aspirantes que lo hayan superado, debiendo las mismas en el momento que sean requeridas para ello, acreditar que cumplen todos y cada

Área de **Empleado Público**  
 Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000  
[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	xnmNrVv9PYNA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2024 12:39:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xnmNrVv9PYNA/RVzFHRDNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xnmNrVv9PYNA/RVzFHRDNw==</a>		





uno de los requisitos establecidos tanto en las Bases Generales (Resolución nº 9016/22, de 7 de diciembre), como en las Bases específicas de la convocatoria (resolución n.º 3606, de 02 de junio), entre otros, el de titulación académica requerida, procediéndose igualmente al requerimiento de documentación, una vez finalizada la fase de Oposición para la constitución de la Bolsa de Empleo definitiva que se derive de la presente convocatoria.

**TERCERO.-** La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.”

*Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.*

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de **Empleo Público**  
 Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000  
[dipusevilla.es](http://dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	xnmNrVv9PYNA/RVzFHRDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	10/12/2024 12:39:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xnmNrVv9PYNA/RVzFHRDNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xnmNrVv9PYNA/RVzFHRDNw==</a>		

